

Ciudad de México, a 27 de julio de 2018

SG/CEL/RPA/600/2018

Asunto: se remite respuesta a Punto de Acuerdo

**SEN. ERNESTO JAVIER CORDERO ARROYO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H.  
CONGRESO DE LA UNIÓN  
P R E S E N T E.**

De conformidad a la facultad conferida al Licenciado Guillermo Orozco Loreto, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México en los artículos 23 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con Órganos de Gobierno Local y Poderes de la Unión, artículo 18 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y administrado con el Manual Administrativo en su apartado de Organización de la Secretaría de Gobierno, publicado en la Gaceta Oficial de esta Ciudad en fecha 26 de noviembre de 2013; por este medio adjunto el oficio de número **DIF-CDMX/DG/304/2018**, signado por el Lic. Gustavo Gamaliel Martínez Pacheco, Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por la Mesa Directiva del Senado de la República y comunicado mediante el similar **DGPL-2P3A.-3303**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**MTR. ROBERTO GUILLERMO CAMPOS FUENTES**  
**COORDINADOR DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA**  
**SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
([rgcamposf@secgob.cdmx.gob.mx](mailto:rgcamposf@secgob.cdmx.gob.mx))

C.c.c.e.p.- Licda. Christian Meredith Serenil Ramírez - Secretaria Particular del Secretario de Gobierno de la CDMX. Para su conocimiento.  
Lic. Salvador Vitelli Macías - Coordinador de Asesores en la Oficina del Secretario de Gobierno de la Ciudad de México.- En atención a los folios: 3838/4970 y 6941/9798  
Lic. Eduardo Horacio Ríos Mercado - Subdirector de Control y Seguimiento "C" en la JGCDMX.- En atención al folio: JGCDMX/SP/184/2018.  
Lic. Gustavo Gamaliel Martínez Pacheco.- Director General del DIFCDMX.

LPML





SECRETARÍA  
DE GOBIERNO

6941

2018 JUL 23 PM 2:19

**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México 25 de junio de 2018.

DIF-CDMX/DG/ 304 /2018

**LIC. GUILLERMO OROZCO LORETO**  
**SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA**  
**CIUDAD DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E.**

Me dirijo a usted en relación al oficio **SG/CEL/PA/194/2018**, signado por el Coordinador de Enlace Legislativo de esa Secretaría a su digno cargo, mediante el cual refiere el similar **DGPL-2P3A.-3303**, suscrito por el Vicepresidente de la Mesa Directiva del Senado de la República, por el que se hace del conocimiento un Punto de Acuerdo aprobado en los siguientes términos:

**“Primero.-** Se exhorta a las Secretarías de Gobernación y de Hacienda y Crédito Público, así como a los Gobiernos de las Entidades Federativas, de la Ciudad de México, Chiapas, Estado de México, Puebla, Morelos y Oaxaca a fin de que la asignación de recursos para la atención de las víctimas afectadas por los sismos de los días 7 y 19 de septiembre y en el marco de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, se designen de manera prioritaria recursos para la atención integral de niñas, niños y adolescentes.

**Segundo.-** Se exhorta al Poder Ejecutivo Federal y a los Gobiernos de los Estados de Chiapas, Estado de México, Puebla, Morelos, Oaxaca de la Ciudad de México, para que a través del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y de los Sistemas Locales respectivamente, se diseñen e implementen acciones afirmativas tendientes a eliminar obstáculos que impiden la igualdad de acceso y de oportunidades a la alimentación, a la educación y a la atención médica entre niñas, niños y adolescentes, que fueron afectados por los sismos de los días 7 y 19 de septiembre de 2017.

**Tercero.-** El Senado de la Republica exhorta respetuosamente a la Coordinación Nacional de Protección Civil a incorporar la perspectiva de género en la atención de las mujeres, las niñas y las adolescentes que fueron afectadas por los sismos de los días 7 y 19 septiembre”.

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México, SIPINNA CDMX, cuenta con la Comisión



de Reducción de Riesgos, creada el 29 de agosto de 2016, con el propósito de fortalecer e impulsar políticas públicas y acciones destinadas a la prevención, mitigación, preparación, respuesta y recuperación de niñas, niños y adolescentes, ante emergencias o desastres.

Asimismo, se coordina con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, Organismo que opera el Programa Reconstruyendo Familias, el cual tiene como principal atribución la articulación integral de 22 Programas, actividades institucionales, trámites y/o servicios que garanticen y/o dependiendo del caso, restituyen los derechos de:

- Niñas, niños y adolescentes que perdieron a uno o ambos progenitores.
- Madres o padres que perdieron a su pareja
- Familias con hijas e hijos que perdieron sus viviendas

El Programa Reconstruyendo Familias, implementa un proceso para la restitución de derechos a través de las siguientes acciones:

- ✓ **Mitigación de Daños.** Disminución del daño a través de un plan individualizado.
- ✓ **Reducción de la vulnerabilidad.** Que cada Niña, Niño o Adolescentes y la familia en situación de vulnerabilidad estén debidamente identificados y atendidos
- ✓ **Adaptación.** Garantizar la seguridad jurídica y un plan de vida familiar basado en los ejes de acción.
- ✓ **Fortalecimiento de capacidades resilientes.** Acompañamiento multidisciplinario e interinstitucional que permita a cada individuo o familia sobreponerse al hecho.
- ✓ **Restitución de Derechos.** Son el desarrollo de los ejes de acción a lo largo de todo el proceso de vida y con los programas, servicios, trámites y acciones.

En este sentido el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México, como órgano articulador de acciones para implementación de políticas públicas, transversaliza los programas sociales, las actividades institucionales, los trámites y los servicios con los que cuenta el Gobierno de la Ciudad de México, para su aplicación e implementación inmediata a cada uno de los perfiles de la población objetivo, donde cada persona puede ser derechohabiente de éstos.



En los trabajos que se realicen en la Comisión de Reducción de Riesgos, se incorporará la perspectiva de género con el objetivo de visibilizar como los roles y estereotipos de género condicionan las experiencias intereses, oportunidades, responsabilidades. Acceso uso y control de recursos y competencias asociadas con el hecho de ser mujer u hombre; además posibilitaría identificar y analizar las causas de la exclusión de las mujeres o de los hombres en las diferentes fases de la gestión integral de riesgo de desastres y planear acciones para modificar las estructuras que mantienen las desigualdades y así garantizar la seguridad humana.

La perspectiva de género debe incluirse en todas las fases de la gestión integral de riesgo de desastres tomado en cuenta que mujeres y hombres.

1. Asumen diferentes roles y comportamientos en la sociedad
2. Tienen experiencias, necesidades e intereses distintos
3. Sus posibilidades de acceso, uso y control sobre los recursos también son distintos.

A continuación se señalan algunos elementos a considerar para integrar la perspectiva de género en la gestión integral de riesgo:

FASE	ACCIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO
Prevención	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Integrar a las mujeres en la planeación e implementación en los proyectos de gestión integral de riesgo de desastres</li> <li>➤ Identificar riesgos y la población que puede ser afectada, desagregando los datos por sexo, edad, origen étnico/racial, ubicación geográfica: espacio rural o urbano, discapacidad y clase social.</li> <li>➤ Identificar la percepción individual y colectiva del riesgo, pues en ocasiones las mujeres son más sensibles al riesgo que los hombres lo que puede retardar la capacidad de respuesta de los hombres.</li> <li>➤ Análisis histórico del riesgo, se trata de examinar las afectaciones diferenciadas por sexo en desastres pasados, esto ayudará a prever quienes resultaron más afectados y cómo reducir el riesgo</li> <li>➤ Tener presentes las prioridades, intereses y preocupaciones de mujeres y hombres; tomarlos en cuenta en la elaboración de planes de respuesta.</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Información oportuna y confiable de los posibles riesgos.</li> <li>➤ Información en diferentes espacios de concurrencia para hombres y mujeres de cuáles son las medidas de seguridad en caso de riesgo.</li> <li>➤ Tener en cuenta los diferentes roles, tareas y actividades que desempeñan las mujeres y los hombres cuando se elaboran planes de respuesta ante desastres.</li> </ul>
Respuesta	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Garantizar el acceso a la información, considerando que algunas mujeres tienen poco acceso a medios de comunicación y sistemas de alerta.</li> <li>➤ Creación de rutas de evacuación en puntos de reunión frecuentes para mujeres.</li> <li>➤ Atención psicológica, pues repetidamente las mujeres son quienes sufren mayores trastornos cuando ocurren desastres.</li> <li>➤ Promover rutas que permitan la movilidad a las mujeres.</li> <li>➤ Considerar las habilidades y aptitudes de las mujeres para la organización de brigadas de rescate, apoyo y remoción de escombros.</li> <li>➤ Garantizar la seguridad en albergues, pues estos espacios pueden facilitar la violencia contra las mujeres, especialmente la de tipo sexual.</li> </ul>
Recuperación	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Reconocer, intercambiar y documentar las experiencias de las mujeres ante el riesgo.</li> <li>➤ Promover la participación de mujeres en proyectos de recuperación para que estos puedan responder a sus diversas necesidades.</li> <li>➤ Tomar en cuenta las diferentes actividades que realizan las mujeres, dentro y fuera del hogar para no generar sobrecarga de trabajo.</li> <li>➤ Promover la identificación y creación de redes de apoyo.</li> <li>➤ Recolección y distribución de recursos y ayuda tomando en cuenta las necesidades de las mujeres</li> <li>➤ Promover los derechos de las mujeres a la propiedad.</li> </ul>

Es importante mencionar que con el Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México, se consolida la Ciudad de México como una capital social de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes que habitan y/o transitan por ésta, y es prioritario para el SIPINNA, dar continuidad a todas y cada una de las acciones encaminadas a su protección en el marco de su derecho a la igualdad y no discriminación.



# CDMX

CIUDAD DE MÉXICO

Además, de trabajar de manera conjunta y coordinada con todos los actores de la sociedad, a fin de generar mecanismos para la atención integral de esta población.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para mandarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**LIC. GUSTAVO GAMALIEL MARTÍNEZ PACHECO**  
**DIRECTOR GENERAL DIF-CDMX y SECRETARIO**  
**EJECUTIVO DEL SIPINNA**



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA CIUDAD DE MÉXICO  
Dirección General

Av. San Francisco No. 1000, P. O. Box 7000, Ciudad de México, CDMX  
Tel: 52 55 5622 1111, 5622 1112, 5622 1113, 5622 1114, 5622 1115, 5622 1116, 5622 1117, 5622 1118, 5622 1119, 5622 1120, 5622 1121, 5622 1122, 5622 1123, 5622 1124, 5622 1125, 5622 1126, 5622 1127, 5622 1128, 5622 1129, 5622 1130, 5622 1131, 5622 1132, 5622 1133, 5622 1134, 5622 1135, 5622 1136, 5622 1137, 5622 1138, 5622 1139, 5622 1140, 5622 1141, 5622 1142, 5622 1143, 5622 1144, 5622 1145, 5622 1146, 5622 1147, 5622 1148, 5622 1149, 5622 1150, 5622 1151, 5622 1152, 5622 1153, 5622 1154, 5622 1155, 5622 1156, 5622 1157, 5622 1158, 5622 1159, 5622 1160, 5622 1161, 5622 1162, 5622 1163, 5622 1164, 5622 1165, 5622 1166, 5622 1167, 5622 1168, 5622 1169, 5622 1170, 5622 1171, 5622 1172, 5622 1173, 5622 1174, 5622 1175, 5622 1176, 5622 1177, 5622 1178, 5622 1179, 5622 1180, 5622 1181, 5622 1182, 5622 1183, 5622 1184, 5622 1185, 5622 1186, 5622 1187, 5622 1188, 5622 1189, 5622 1190, 5622 1191, 5622 1192, 5622 1193, 5622 1194, 5622 1195, 5622 1196, 5622 1197, 5622 1198, 5622 1199, 5622 1200

1941  
1942  
1943  
1944  
1945  
1946  
1947  
1948  
1949  
1950  
1951  
1952  
1953  
1954  
1955  
1956  
1957  
1958  
1959  
1960  
1961  
1962  
1963  
1964  
1965  
1966  
1967  
1968  
1969  
1970  
1971  
1972  
1973  
1974  
1975  
1976  
1977  
1978  
1979  
1980  
1981  
1982  
1983  
1984  
1985  
1986  
1987  
1988  
1989  
1990  
1991  
1992  
1993  
1994  
1995  
1996  
1997  
1998  
1999  
2000  
2001  
2002  
2003  
2004  
2005  
2006  
2007  
2008  
2009  
2010  
2011  
2012  
2013  
2014  
2015  
2016  
2017  
2018  
2019  
2020  
2021  
2022  
2023  
2024  
2025